BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 23 de Febrero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5157

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Entrega de una suma á la Embajada Extraordinaria que se enviará á la R. O. del Uruguay con motivo de la trasmisión del Mando Supremo. (1)

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Debiendo tener lugar el 1o de Marzo próximo, la trasmisión del Mando Supremo de la República Oriental del Uruguay, y

Considerando:

Que es un deber del Gobierno Argentino retribuir en esa ocasión la cortesía que el de aquel país tuvo con el nuestro al enviar en análoga circunstancia una representación extraordinaria; y tratándose de un acto impostergable y conveniente para las relaciones de ambos Estados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo, al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, la suma de veinte mil pesos oro ($ 20.000 oro) para atender á los gastos que demanda el envío á Montevideo, de una Misión Especial para que en representación de este Gobierno asista al acto solemne de la trasmisión del Mando Presidencial.

Art. 2o Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Hacienda

I

Caja de Conversión—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Casa de Moneda, pidiendo el libre despacho de 99 cajones conteniendo papel para la impresión de valores de Impuestos Internos y sobres postales, llegados en el vapor «Zaanland»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que entregue libre de derechos de importación los 99 cajones de la referencia.

JOSÉ M. ROSA.

II

Exposición Ferroviaria—Cuenta corriente para el reembarco de materiales

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vista la solicitud de la Comisión Organizadora de la Exposición Ferroviaria, pidiendo se autorice á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital para abrir una cuenta corriente á esa Exposición, por los servicios de grúas y guinches en el reembarco de los artículos exhibidos en ella; atento lo informado de conformidad por la mencionada Oficina y por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para abrir cuenta corriente á la Comisión Organizadora de la Exposición Ferroviaria por los servicios de grúas y guinches que utilice para el reembarco de los materiales expuestos en la citada Exposición.

La Comisión recurrente solicitará por escrito de la mencionada Oficina, el permiso correspondiente cada vez que necesite utilizar los guinches ó las grúas.

La Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, formulará una vez terminadas las operaciones, la cuenta total de los derechos que, por el uso de los referidos guinches ó grúas, adeude la Comisión peticionante.

Pase á la expresada Oficina, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Sociedad Marina Mercante Argentina—Recurso desestimado

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vista la apelación deducida por la Sociedad Marina Mercante Argentina, de la resolución de la Aduana de la Capital, recaída en la solicitud No 01188, por la que se impone la multa de dobles derechos por diferencia de metraje en una partida de vigas de madera, llegada en el vapor nacional Ludovico de Villa del Pilar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el representante de la Sociedad ocurrente, manifestó su conformidad al notificarse del fallo recurrido, acto que implica la renuncia del recurso de apelación,

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

I

División de Instrucción—Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Debiendo el 1° de Marzo próximo iniciar un nuevo período de ejercicios la División de Instrucción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Comandante en Jefe de la División de Instrucción al señor Contraalmirante D. Juan A. Martin.

Art. 2o Nómbrase Director de la Escuela de Aplicación para Oficiales y Comandante Director de la Escuela Naval Militar, al Sr. Capitán de Navío, Don Belisario P. Quiroga.

Art. 3° Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Constitución de la flotilla de destroyers

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Habiéndose resuelto que el 1° de Marzo próximo se inicie un período de ejercicios de torpederos, conjuntamente con los que debe efectuar la División de Instrucción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Constitúyase con fecha 1° de Marzo próximo una flotilla formada por los destroyers «Misiones», «Entre Ríos» y «Corrientes.»

Art. 2o Comuníquese, dése en la Orden General, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Consejo de Guerra Permanente—Licencia á un Auditor y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

Habiéndose concedido licencia al Sr. Auditor del Consejo de Guerra Permanente

para clases é individuos de tropa de la Armada, Dr. Benito Carrasco; y de acuerdo con lo que dispone el Art. 72 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Auditor del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, Dr. Miguel Cané, para reemplazar al Dr. Benito Carrasco, en el puesto que desempeña, mientras dure la licencia que se le ha concedido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1911

Boletín Judicial	$	293 20
Boletín Oficial	»	262 10
	$	555 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 21 de Febrero de 1911	745.277 54	327 922 12		327 922 12	12126 06
Total recaudado en el mes corriente	9.923 486 27	4 316 333 95	213.915 77	4.580 249 72	90.467 91
Total recaudado en el transcurso del año corriente	22 676 032 79	9 977 454 42	534.322 80	10.511.777 22	195 787 11

Vº Bº Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE ENERO DE 1911

BANCOS	Fecha de presentación	Depósitos en cuenta corriente, á plazo y caja de ahorros		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		Capital subscripto ó correspondiente á la República Argentina	
		$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
ALEMÁN TRANSATLÁNTICO	14	2 951 328	50.441 563	4 173 418	47.863.282	2.051.726	11.824.918	2.900.000	
ANGLO SUD AMERICANO	14	812.357	8 700.666	1.457.880	19.685 537	395.069	2.998.592	2.475.000	4.009.030
BRITÁNICO DE LA A. DEL SUD	9	1 084.981	49 841 758	2.082 868	45.130 341	4.627.251	8.652.652	3.024.000	
COMERCIO	7		4.757 152		5.907 660		1 277.747		3.000.000
COMERCIAL ITALIANO	17	25.499	6 814.357	76.076	6.460.465	85.501	2.500.468		4.000.000
CRÉDITO RURAL DE TELÉN	8		35 622		33.500		55 470		134.800
ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA	13	2 346.688	226.712.426	2 281.492	239 246 585	6.814.300	46.792.150		100.000.000
ESCOLAR ARGENTINO	6		110 336		420.461		7.928		169.950
FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA	18	8 230 602	68.823.796	5.317.158	98 180 142	3.004.403	18.230.624	20.000.000	
FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS	14		281 614		766.198		37.246		431.310
GALICIA Y BUENOS AIRES	8	31.114	23 558.167	15.981	24 798 247	48.702	6.895.305		10.000.000
GERMÁNICO DE LA A. DEL SUD	4	630.553	9.986 820	1.525 093	15.264 908	694.214	2 256.174	1.729.000	
HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA	7		43.171		255 355		29.332		305.620
INDUSTRIAL ARGENTINO	8	4.543	253.737		690 039	12.527	151.757		837.900
INMOBILIARIO ARGENTINO	13			273.840	3.136.579	96.693	562.609		1.420.454
ITALIA Y RÍO DE LA PLATA	11	1.852.152	93.842.344	4.889 734	85.211.448	2.590.286	12.017 538	7.000.000	
LONDRES Y BRASIL	8	715.023	13.647 718	2.326.579	12.795 387	756.738	4.839.084	1.268.190	1.950.000
LONDRES Y RÍO DE LA PLATA	9	6.781 690	148.009.923	5.572.168	96 371.845	7.666.425	51.370 622	4.250.000	
NACIÓN ARGENTINA	15	(1) 4 205 770	378.239.938	2.040 505	354 008.161	36.258.729	103.211.365		117.179.009
NUEVO ITALIANO	13	239 342	35 615.278	756 697	27 009 640	187.095	9.977 817		3.000.000
POPULAR ARGENTINO	8	196.410	15 926.610		25.008.646	187.669	6.929 360		8.124.060
POPULAR ESPAÑOL	18		6 239 095		7.495 343		1 788 607		4 312.875
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	11	(2) 1 535 173	120 652 252	1.138 757	134 061 866	1.234.035	30.311.150		50.000.000
TESORO AMERICANO	20		890 697		1 120.372		433.813		1.000 000
TOTALES		32 643 225	1 263.425.040	33 928.246	1.250 922.007	66 711 363	373.152 328	42.646.190	309.875 068
TOTALES DEL MES DE DICIEMBRE		34 127.143	1.254 608 596	33 542 246	1 221 659 265	67 491 505	333.611 337	42 646.190	307 617.047

(1) Incluídos Judiciales por $ oro 641.953 y $ m/n 38.143.274
(2) » » » » » 3.630 » » » 16.848.712

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......		
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....		
4ª	Méjico 984				José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....		
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870				Anto. F. Mongiardino		
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....		
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......		
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....		
14ª	Cochabamba 437			E. Torres Agüero...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Dellepiane	Nicolás Bazzalo......		
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queiorolo...	Miguel Santamaría...		
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo.........		
26ª	Candelaria 268 ...			Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......		
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccia......		
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..		

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 41

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

REINCORPORACIÓN DE UN OFICIAL SUPERIOR. —PRESUPUESTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE GUERRA. — PASES. — LICENCIA.— AMNISTÍA DE CONSCRIPTOS.—DENEGANDO AMNISTÍA.—IMPOSICIÓN DE PENAS FALLECIMIENTOS.—VENTA DE REGLAMENTOS E DE OB. Y S. DE G.—SALVANDO UN ERROR.

Reincorporación de un Oficial superior:

Capital Federal, Febrero 12 de 1911.—Vista la presente solicitud del ex Coronel don Enrique Rostagno, en la que pide ser comprendido en la Ley 7065, de Amnistía y reincorporado al Ejército; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido al ex Coronel D. Enrique Rostagno en la Ley 7065 de Amnistía, y reincorpórasele al Ejército, con la antigüedad que tenía antes de su baja, debiendo descontársele el tiempo que ha permanecido fuera de las filas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín militar, dése al R. N. y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VELÉZ.

Presupuesto de la Auditoría General de Guerra:

Capital Federal, Enero 3 de 1911.—No habiendo sido incluída en el presupuesto para el corriente año, la Auditoría General de Guerra, á cuyos gastos de funcionamiento se proveyó por Decreto de Enero 17 del año ppdo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda subsistente para el corriente año, el mencionado Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Febrero 17 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al Distrito Militar Nº 38 (San Justo) el Capitán D. Arturo González y Baños, procedente del Distrito Militar Nº 26 (Trelew) y á éste, el Capitán D. Manuel Rodríguez Malaver, del Distrito Militar Nº 38.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 18 de 1911.—Habiendo finalizado el término de la licencia de que disfrutaba para residir en Europa y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al Regimiento «Granaderos á Caballo» el Teniente D. Carlos D. Morra, procedente de la lista de Oficiales en el extranjero.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Febrero 17 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á San Juan al Subteniente de Sanidad Farmacéutico D. Cipriano C. Tello del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Amnistía de conscriptos:

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065 y su Reglamentación, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 81 Juan Pedro Palacios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento á lo dispuesto en el art. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065 y su Reglamentación; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 85, Pedro A. Rufino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065 y su reglamentación; y de Acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 85 Vicente Sarubbi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento á lo dispuesto en el Ar. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065 y su reglamentación; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 87, Horacio Marini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento á lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065 y su Reglamentación; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 83 Guillermo Kleine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento á lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065 y su Reglamentación, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 87 José Rafael Tejero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—SAENZ PEÑA—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento á lo dispuesto en el Art. 5º de la ley de Amnistía Nº 7065 y su reglamentación; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 81 Carlos Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento á lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley de Amnistía Nº 7065 y su reglamentación; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 87, Hector Durruty.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Atento á lo dispuesto en el Art. 5º de la ley de Amnistía Nº 7065 y su Reglamentación; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en la Ley de Amnistía al conscripto de la clase del 80 Matías Parody.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Denegando amnistía:

Capital Federal, Febrero 10 de 1911.—Vista la presente solicitud de la Sra. Paulina P. de Rodríguez, en la que pide se declare comprendido á su hijo Daniel Rodríguez, en los beneficios de la Ley de Amnistía Nº 7065; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G VÉLEZ.

Imposición de penas:

Capital Federal, Febrero 6 de 1911.—Vistas las constancias de este sumario de las que resulta que el soldado Lindor Avila, perteneciente al I/R. 17, ha cometido la falta de negarse á dar cumplimiento á una orden, prevista en el artículo 635, inciso 1º del Código de Justicia Militar y penada en la forma determinada por el artículo 636, inciso 4º del mismo Código; atento las circunstancias del caso y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Impónese al soldado Lindor Avila la pena de dos meses de recargo en el servicio, de conformidad con las disposiciones legales citadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por la Auditoría General y archívese en el Cons jo Supremo de Guerra y Marina.—SAENZ PEÑA.—G VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 9 de 1911.—Vistas las constancias de esta prevención de laque resulta que el Cabo Cárlos Puga, perteneciente al G. 2, ha cometido la falta de deserción simple con presentación voluntaria, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar y penada en la forma determinada por artículo 707 del mismo Código; atento las circunstancias del caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Impónese al cabo Carlos Puga, la pena de diez días de recargo en el servicio de conformidad con las disposiciones legales citadas y además las accesorias determinadas en el artículo 708 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., tómese nota por la Auditoría General y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 10 de 1911—Vistas las constancias de esta prevención de las que resulta que el soldado conscripto Félix F. Toledo, perteneciente al A 2, ha cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704 del Código de Justicia Militar y penado en la forma determinada por el Art. 710 del mismo Código; atento las circunstancias del caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Impónese al soldado conscripto Félix F. Toledo, la pena de quince días de calabozo y nueve meses de recargo en el servicio de conformidad con las disposiciones legales citadas, y además las accesorias determinadas en el Art. 708 del Código de Justicia Militar.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el B. Militar tómese nota por la Auditoría General y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Fallecimiento:

Con fecha 29 de Enero ppdo. falleció en Gualeguaychú (Entre Ríos) el Subteniente retirado D. Juan José Anderson y el 18 del corriente en Río IV (Córdoba) el Teniente 1º retirado D. Zacarías Fierro.

Venta de Reglamentos E. de Ob. y S de G:

Se hace saber al Ejército que los Reglamentos de «Ejercicios de Obuses» y de «Servicios de Guarnición» se hallan en venta en la Sastrería Militar de la Intendencia General de Guerra.

Salvando un error:

El Art. 39 del Reglamento de campaña, que dice: Lo principal en la Guerra, es operar en conjunto, debe decir; «Lo principal en la guerra es obrar con decisión.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos l. días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 639. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Compañía de Eléctricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el salón alto de la Bolsa de Comercio calle Rivadavia Nº 329 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para emitir la 5ª Serie de Acciones. (Art. 39 de los Estatutos).

2º Autorización al Directorio para ampliar la emisión de Obligaciones Hipotecarias (Debentures) hasta el límite autorizado por el Código de Comercio. (Art. 365.).

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Belgrano 432-2º-piso de 2 á 4 de la tarde antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—El secretario.

10 Febrero.—Nº 493-v-1º marzo.

Congregación Evangélica Alemana

Buenos Aires

Convócase á Asamblea General para el Viernes 17 de Marzo de 1911, á las 8 y 30 pasado meridiano, en la calle Esmeralda 166:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria anual con balance de caja.

2º Elección de 15 delegados.

Terminan su mandato los siguientes señores:

H. von Bernard, R, Bösenberg, O. Cordes Ph. Funck J. Fuchs, A. Husson, Ed. Müler, R. Petersen, S. Plate, C. Reuter, C. Schüssler F. Strassburger H. Fjarchs, C. Fönny, S. Frein.—El Secretario.

23 Febrero.—Nº 612-v-25 febrero.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 16 de Febrero, se cita en segunda convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Marzo del corriente año, á las 9 p. m. en nuestro local social, Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y la cuenta d eGanancias y Pérdidas correscuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio Administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Felipe Nájera, que renunció.

4º Elección de dos Directores Suplentes en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.

5º Elección de un síndico titular y un Síndico Suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 4 de Marzo á las 6 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.

23 Febrero.—Nº 614-v-7 marzo.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Marzo, á las 2 p. m., en el salón de los altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma General de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Secretaría, San Martín 150, donde podrán recojer un ejemplar del proyecto de las citadas reformas. —El Secretario.

14 Febrero. Nº 530 v-4 marzo.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa á los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifiquue la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Febrero, queda ésta postergada para el 24 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo élla celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, (Art. 31 de los Estatutos)

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1910 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. —Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

Febrero 11. Nº 500 v-24 febrero.

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día lunes 6 de Marzo próximo, en el local de la sociedad Calle Gangallo 499, á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1910.—El secretario.

17 Febrero.—Nº 558-v-6 marzo.

LA COLONIA

Compañía Mutua de Seguros—Domiciliada en Buenos Aires—Victoria 673

(SECCIÓN GRANIZO)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 8 de Agosto de 1910.

Capital Inicial autorizado	$ 500.000
» imitido y realizado	» 100.000
» autorizado y emitible con la sola aprobación de la asamblea de los Accionistas	» 2.000 000

Balance de Saldos al 31 de Enero de 1911 (1er Trimestre del 1er Ejercicio), publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio, y enviado á la Inspección General de Justicia, á los efectos de la Ley No 5125.

DEBE		$ m/n
Acciones		400000 —
Banco de la Nación		29441 50
Títulos en garantía		22000 —
Agencia general		185894 31
Deudores varios		26000 —
Reaseguros		22058 02
Gastos de instalación		4085 39
Muebles y útiles		3213 77
Siniestros	$ 29017 25	
Siniestros recuperados por reaseguros	» 2498 03	26519 22
		719212 21

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en depósito	22000 —
Primas	192079 83
Comisiones	3498 36
Intereses y descuentos	1634 02
	719212 21

Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.

Sebastián Casa, vicepresidente. — Victorio Gillio Matte, secretario.—Diego Medina. tesorero.—A. Perez del Cerro, síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N. 587-v-23 Febrero.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar á las 10 a. m. el día 1o de Marzo de 1911, en la calle Patricios No 1961, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Elección de Directores.

2o Tratar cualquier otro asunto que pueda convenir á los intereses sociales, que someta el Directorio.

3o Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la reunión, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Se previene á los señores accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1911.—El Directorio.

18 Febrero.—No 571-v-1o marzo.

FÁBRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

SOCIEDAD ANÓNIMA LTDA.

Sede: Alsina 884/890

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 8 de Julio de 1907

Capital autorizado $ 300.000 m/n dividido en 1000 acciones de 300 $ c/u

Capital suscrito $ 269.400 m/n (realizado enter.)

Balance trimestral practicado el 31 de Enero de 1911 (Art. 35 del Regl. 17 Nov. de 1908)

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
A emitir	30600 —
Caja y Bancos	6692 01
Inmuebles	205529 91
Maquinarias	86763 33
Envases	2467 75
Materias de elaboración	806 50
Muebles y útiles	5321 08
Cuentas varias	50032 10
	388212 68

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones emitidas	269.400 —	
» á emitir	30.600 —	300000 —
Cuentas varias		88212 68
		388212 68

Fábrica Argentina de Glucosa.—Francisco B. Serp, presidente.—G. Espiaut, por director general. — Juan Arata, tesorero secretario. —Vo. Bo. Hugo Chiocci, síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 594-v-24 febrero.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1o Distribución de acciones liberadas á los Sres. Accionistas en la proporción que resulta del último Balance aprobado el 30 de Junio de 1910, y hasta la cantidad de $ 20.000.000 m/n de c/l.

2o Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionitas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911. —El Directorio.

20 Febrero. No 575-v-10 marzo.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Febrero de 1911 á las 2 y 30 pasado meridiano á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de Junio de 1910.

2o Elección de Consejal de Turno y Síndicos.

3o Proyecto de reforma de los artículos 24 y 29 de los Estatutos en la siguiente forma:

Artículo 24, Inciso C. actualmente dice: «El veinte por ciento del personal de la casa empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el mismo de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tienen en su favor». Sustituirlo por el siguiente:

El veinte por ciento al personal de la casa, empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el número de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tiene en su favor. Este importe quedará á disposición de los interesados por el término de un año á contar desde la fecha en que la Asamblea apruebe el Balance del Ejercicio correspondiente. Después de esa fecha queda á disposición del Directorio para darle el destino que crea más conveniente.

Artículo 29, inciso A, actualmente dice: «Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad, cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe después de hecha alguna de estas operaciones». Sustituirlo por el siguiente:

Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, pedir dinero prestado, realizando operaciones de hipoteca con cualquier Banco incluso el Banco Hipotecario Nacional, percibir el importe, tanto en dinero efectivo como en cédulas, aceptando todas las cláusulas normales de sus contratos, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe, después de hecha alguna de estas operaciones.

4o Enterar á la Asamblea de la adquisición de los terrenos calle Chacarita y Blandengues.

5o Dar cuenta de la marcha de la Sociedad. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911..—El Directorio.

9 Febrero. No 489-v-25 febrero.

Elite Berlitz Schools of Languages

Sociedad Anónima

Por resolución del director-gerente, tomada de acuerdo con el síndico, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos, convócase á los accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 7 de Marzo próximo en la calle Esmeralda No 286 á las 9 de la noche.

Orden del día:

1o Elección de tres directores en reemplazo de los señores Marcelino A. Amuchástegui, Bartolomé Podestá, y H. C. Cabrett.

2o Tratar el proyecto de destitución de un director y elejirle reemplazante.

3o Autorizar al Directorio que se nombre para fusionar la sociedad con otras similares ó con otras personas.

Al objeto los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta dos días antes del de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.—El Gerente.

17 Febrero.—No 565-v-7 marzo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100,00 o/s. — Serie A.

Balance mensual al 31 de Enero de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3566769 19	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	75925 11	441866 59
Servicios Empréstito Debenture	39 04	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	41619 06	
Fondo reconstrucción del muelle	85238 43	
Materiales y carbón en existencia	1766 21	9685 28
Varias construcciones	7610 41	59628 21
Cuentas á cobrar		37223 29
Metalización		343787 15
Gastos generales	9111 71	422370 08
	3788079 16	1314560 60
HABER		
Capital autorizado ... $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas ... 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	60325 —	
Primas	30162 50	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	781704 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda.		265700 92
Dividendos á pagar	1220—	
Cuentas á pagar		53843 55
Metalización	151266 35	
Entradas	128 69	995016 13
	3788079 16	1314560 60

Estevan Castaing, Vicepresidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 613-v-25 febrero.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 1656 Bs. Aires

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital Autorizado .... $ 250.000
» Subscripto .... » 123.000
» Realizado .... » 117.980

Balance trimestral practicado el día 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Mercaderías	1027 42
Acciones Ordinarias	127000 —
Gastos de instalación	1800 —
Accionistas	5020 —
Caja	19 63
Banco de la Nación	3802 72
Laboratorio en F. Varela	58179 46
Terreno en F. Varela	12273 —
Gastos generales	24801 55
Muebles y útiles	13629 07
Enseres	378 90
Comisiones	2000 —
Plantaciones	728 40
	250660 15

HABER	$ m/n
Capital: Por emisión de 2.500 acciones de 100 $ c/u	250000 —
Instituto Sero-Terápico y Vacinal de Berna (Suiza)	620 15
Análisis	40 —
	250660 15

Buenos Aires, Febrero de 1911.

G. Sisto, presidente.—A. R. Enriquez tesorero.—José Cirelli, síndico.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 607-v-25 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Créditos, Limitada

531—Tucumán—531

Primera convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 25 de Febrero de 1911, á las 5 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias, y pérdidas distribución de utilidades é informes del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. —Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—E. Navarro Viola, presidente.—Alberto D. Otamendi, gerente.

7 Febrero.—Nº 473-v-25 febrero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 25 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio social.

2º Aplicación de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte á la Asamblea, se requiere que los Sres. Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.—El Directorio.

10 Febrero.—Nº 499-v-25 febrero.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1911 á las 3 p. m. en su local calle Corrientes 1650-56.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y un suplente de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por los menos tres días antes de la fecha de la Asamblea á donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, 8 Febrero de 1911.—El Directorio.

21 Febrero.—Nº 582-v-11 marzo.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundado el 1º de Septiembre de 1899 — Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires.
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital ilimitado.
Balance Mensual al 31 de Enero de 1911.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		105070500 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		41540635 73
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		7227132 76
Inmuebles de propiedad del Banco		2226418 32
Deudores por terrenos vendidos á plazos		923983 03
Préstamos con garantía de acciones		870758 63
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	217833 04	
Depósitos en Bancos	3871365 16	4089198 20
Muebles y Útiles		111450 43
Dividendo Provisional Preferidas		465818 96
Cuentas de Orden y Diversas		571229 45
		163097125 51
PASIVO		
Capital Subscripto		105070500 —
Capital Realizado		38145168 37
Obligaciones de Capital Serie A 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie C 8 %	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva		638965 57
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		499440 29
Acciones Canceladas		44992 34
Acciones Valor Vencido		92783 22
Intereses á vencer		31488 39
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		1249590 —
Obligaciones á Plazo Fijo		5228391 89
Cuentas de Orden y Diversas		9641330 63
		163097125 51

A. M. Ferrari, Presidente.—A. Moura, Subgerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 609-v-23 febrero.

Sociedad Anónima
PUERTO SAN NICOLÁS
Calle Rivadavia Nº 666
Autorizada el 31 de Agosto de 1889
Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.
Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n
Balance mensual al 31 de Enero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás	2696080 78
Alquileres	1829 63
Seguros	1905 —
Embarcaderos San Nicolás	3267100 19
Banco de la Nación Argentina	437 77
Banco Germánico de la América del Sud	2753 58
Utiles, Enseres y Muebles	42283 02
Tramway San Nicolás (Cuenta corrte)	1279 06
Sueldos	4575 —
Caja Embarcaderos	8161 50
Cuenta Instalaciones	42004 93
Deudores Varios	17560 63
Obras del Puerto	2134023 09
Gastos Generales	10476 77
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)	202644 98
Intereses	2935 86
	8436054 79

PASIVO	$ m/n
Capital	7425000 —
Fondo de Reserva	82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)	577093 94
Derechos Portuarios	75629 38
Varios acreedores	44863 26
Puerto importación	3607 —
Embarques y Depósitos	216451 35
Arrendamientos	574 —
Cesión concesión ferrocarril	9945 81
	8436054 79

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás.—G. Giralt, Presidente.—Vicente C. Gallo, Secretario.—E. Homps, Tesorero.—P. Keller, Contador—A. Ferrini, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 608-v-23 febrero.

Sociedad Cosmopolita de Protección Mútua é Instrucción

Se invita á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local social, Chacabuco 1072, para discutir la Orden del Día que se les ha enviado y que queda á la vista en la Secretaría de la Sociedad.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—Ernesto A. Bonaventura, Pro secretario.

20 Febrero Nº 573-v-23 febrero.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO
Reconquista 78
Casa Matriz en Londres, Inglaterra
Capital autorizado y subscripto £ 2500000
Capital integrado £ 1250000
Fondos de Reserva £ 830000
Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907.
Balance mensual al 31 de Enero 1911 de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Puerto Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	317127 68	2242391 23
Depósitos en otros Bancos	77941 51	756201 70
Préstamos	1457880 56	19685537 71
Diversas cuentas	4163749 31	1938797 20
	6016699 06	24622927 84

PASIVO	$ o/s	m/n $
Capital: proporción que corresponde á las sucursales en la Repúb. Argent	2475000 —	4009090 91
Depósitos	812357 55	8700666 45
Diversas cuentas	2729341 51	11913170 48
	6016699 06	24622927 34

Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: Henry A. Tanner, gerente.—J. J. Gillies, contador.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 619-v-23 febrero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 10 del corriente mes, se covoca nuevamente á los señores accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, San Martín 84, á las cinco de la tarde, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio.

Distribución de dividiendo.

Elección de Presidente del Directorio por fallecimiento del Sr. D. Francisco Cutillas, electo en la Asamblea General Ordinaria última, y de un Director para llenar la vacante producida por la misma causa.

Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 5º ejercicio.

Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—El Director Gerente.

Febrero 7—Nº 472-v23 febrero.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital subscripto y realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Enero de 1911.

DEBE	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 m/n c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	187.095 17	2.538.161 58		
Existencia en los Bancos		7.439.656 04	187095 17	9977817 62
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			816867 69	
Cartera:				
Existentes á la fecha			537519 86	20427792 61
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía			219177 69	6581848 01
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44491 —	16931 94
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1153000 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				3492555 98
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			18693 41	647389 12
Dividendo Provisorio:				
Pagado por el 1er semestre del Ejercicio 24				282352 94
			1823844 82	44580688 22
Depósitos;				
Títulos á Custodia	713.835 —	12.339.686 40		
Títulos en Garantía	269.810 —	3.150.854 —	983645 —	15490540 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	159.225 30	544.438 64		
Obligaciones en Garantía		524.825 52	159225 30	1069264 16
			2966715 12	61140492 78

HABER	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/legal
Capital:				
Importe de 50.000 Acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
ondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado por eventuales				1200000 —
Fondo de Auxilios para los Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				53070 09
Acreedores:				
Depósitos á la vista	47.715 52	22.727.692 87		
Depósitos á Plazo en general	191.627 19	12.887.585 50	239342 71	35615278 37
Metalización:				
Conversión			1538900 72	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			45601 39	1512339 76
			1823844 82	44580688 22
Depositantes de				
Títulos á Custodia	713.835 —	12.339.686 40		
Títulos en Garantía	269.810 —	3.150.854 —	983645 —	15490540 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	159.225 30	544.438 64		
Obligaciones en Garantía		524.825 52	159225 30	1069264 16
			2960715 12	61140492 78

«Nuevo Banco Italiano» — Angel Pini, Vice-Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — Vº. Bº. Angel M. Devoto, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 616-v-23 febrero.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de seguros contra incendios, Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre de 1897 y 25 de Julio de 1903.

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres.

Agencia en Buenos Aires, Maipú 144 (altos).

Capital autorizado y subscripto £ 2.000.000 Capital integrado £ 1.000.000 Fondos Totales £ 6.667.000.

Balance trimestral de la Agencia al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Remesa	11454 55
Gastos generales y comisiones	62705 84
Impuestos y patentes	16581 74
Siniestros	77188 79
Saldo á favor de la Casa Matriz	122781 96
	290712 88

HABER	$ m/n
Casa Matriz, saldo de c/a 31/10/10.	56646 94
Primas	234065 94
	290712 88

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.

p. p. Guardian Assurance Cº Ltd. — p. p. Moore & Tudor, P. Boyd.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 615-v-23 febrero.

Sociedad Anónima

BESSLER WAECHTER & CÍA., ARGENTINE AGENCY LIMITED

Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Domiciliada en Londres (Inglaterra)

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Ricardo Seeber con fecha 22 de Mayo de 1907

Capital autorizado é integrado £ 50.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercaderías	982820 18	
Obligaciones á cob.	719035 85	109063 75
Cuentas corrientes	532410 66	676318 33
Propiedades, Títulos é Hipotecas	48400 59	455130 74
Caja y Bancos	1403 79	41021 54
Licitaciones		17117 17
Varias cuentas	12220 79	163564 67
Conversiones	385204 39	
	2681496 25	1462216 20

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Varias cuentas	115212 09	586751 68
Casa Matriz	296428 72	
Bessler Waechter & Co. Limited. Londres	2269855 44	
Conversiones		875464 52
	2681496 25	1462216 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

p. p. Bessler Waechter & Co. — Argentine Agency Ltd.—S. Normand.—J. C. Watson.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 611-v-23 febrero.

La República

Sociedad Anónima

Seguros — Préstamos — Ahorros

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para asistir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 3 de Marzo de 1911 á las 4 p. m., en las oficinas de la misma calle Florida 230 (altos) para resolver sobre la siguiente

Orden del día

1º Someter á la consideración y aprobación de la Asamblea el convenio ad-referendum celebrado con el Directorio con la Compañía de Seguros «L'Unión» para la cesión de la cartera Incendios.

2º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que les será entregada en la Gerencia, hasta tres días antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Presidente.

16 Febrero—Nº 549-v-3 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

25 de Mayo 240—Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se cita á los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en su local el día 25 del corriente á las 9 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes para reemplazar á los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 9110.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1911.

Para asistir á la Asamblea es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se entregará en la Sociedad á los Sres. accionistas hasta las 5 p. m. del día 24 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911. —El Secretario.

8 Febrero—Nº 485-v-24 febrero.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo próximo á las 2.30 de la tarde en su local Chile 263, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 á 5 p. m. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1910.—Oscar Scholz, Gerente.

21 Febrero.—Nº 584-v-8 marzo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada — Cangallo Nº 456.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Mayo de 1910

Capital antorizado $ 30.000.—Capital suscripto $ 13.125.—Capital realizado $ 10·382.

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	16875 —
Accionistas	2743 —
Caja y Bancos	1233 74
Gastos generales	1777 36
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones á cobrar	11314 —
Comisiones	141 70
Títulos en caución	500 —
Valores en garantía	260 —
Acciones del Directorio	1500 —
	36640 80

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	1023 85
Intereses y descuentos	1626 50
Multas	31 45
Seguros	249 —
Caucionantes	500 —
Obligaciones á pagar	1510 —
Depositantes de valores	200 —
Directorio	1500 —
	36640 80

M. J. Pugno, presidente—S. Denza, gerente contador.—G. Rongo, secretario.—Vº Bº J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 602-v-24 febrero.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el 14 del corriente, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y reconsideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares un director suplente, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la asamblea ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones ó recibo de depósito, hasta tres días antes del designado para efectuar la asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1911.—El Secretario.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

13 Febrero. Nº 515-v-24 febrero.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Avenida de Mayo 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos de 18 Julio 1901 y 9 de Abril de 1902

Balance General al 31 Diciembre 1909 (4º Trimestre), aprobado por la Asamblea de 18 de Febrero 1910, sin modificación

DEBE	$ m/n	$ m/n
PROPIEDADES: —		
Monto de las mismas por edificios construídos y á construir	6729304 94	
HIPOTECAS: —		
Varias según escrituras existentes en el archivo de la Caja	257700 —	
BANCOS Y CAJA:		
Depositos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja	373022 73	7360027 67
Muebles y útiles	42261 85	
Fundadores	36560 81	
Accionistas	36195 26	
Deudores varios	34982 08	150000 —
Bancos y Caja		
Depositos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja		63034 33
Cuentas de orden diverso		495802 80
		8068864 80

HABER	$ m/n	$ m/n
CAPITAL INAMOVIBLE: —		
Fondo de pensiones recaudado		7360027 67
CAPITAL DISPONIBLE:		150000 —
Fondo de reserva	8438 60	
Fondo de premios	4917 03	
Fondo de previsión	15417 87	28773 50
Cuentas de orden diversos		530063 63
		8068864 80

Buenos Aires, Enero de 1911.

Juan B. Giudice, presidente.—P. Marsal, secretario.—F. Antola, administrador delegado.— S. Díaz, gerente.—Alfredo Borlasca, síndico.

Rendición de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS del 1º de Enero al 31 Diciembre 1909

ENTRADA	$ m/n	$ m/n
Cuotas de ingreso		12901 75
Porcentaje Caja General de Capital disponible		23042 30
» Caja Especial de »		229250 20
» Caja General de Fondo Reembolsos		23042 30
» Caja Especial de »		229250 20
½ Recargos C. G		893 85
» » C. E		10525 75
Entradas eventuales		829 75
Intereses: Disponible		6487 25
		536223 35
SALIDA		
Gastos de administración:		
» Generales	19558 64	
» Menores	4088 87	
» Correo	8481 38	
» Viajes	35 —	
» Representación	22700 —	
Sueldos	147349 98	
Subsidios	16380 49	
Impresos Pap. y Libros	11291 14	
Luz eléctrica	2789 66	
Agentes viajeros	29283 31	
Alquileres	9865 91	
Propaganda	34632 88	
Impuestos	6563 78	313021 04
Reembolsos		38689 38
Comisiones		84516 84
Asuntos Judiciales		49057 03
Deudores varios		1717 15
Préstamos		1705 —
Fondo de premios		28393 08
Muebles y útiles: 10 % amortización		4226 18
Saldo		14897 65
		536223 35

Buenos Aires, Enero 17 de 1911.
Juan B. Giudice, presidente.—P. Marsal, secretario.—F. Mariani, contador.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* **Inspector General.**

N 588-v-24 febrero.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, á asamblea general ordinaria, para el Domingo 5 de Marzo, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la memoria y balance, que el Directorio presenta á sus consocios en conformidad á lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos.

3º Elección de tres vocales en sustitución de los señores Ramón Escasany, Beltrán Maylin y Ricardo Catalá, que por sorteo han terminado su período.

4º Elección de Síndico.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, sólo podrán asistir á la asamblea, los señores accionistas de la serie A, que hasta el día 2 de Marzo inclusive hayan recogido en la Gerencia la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 2 de Marzo inclusive, so pena de no poder asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.—p. a. del Directorio. —J. Bergadá, Gerente.

16 Febrero. Nº 555 v-4 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 3 de Febrero de 1911, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de Marzo, á las 4,30 de la tarde, en su local B. Mitre 489 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes, uno por dos años y otro por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires Febrero 21 de 1911.—El Directorio.

21 Febrero Nº 581-v-10 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

Convocatoria

Señor consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos y Reglamento vigente, se convoca á Asamblea General á los socios varones mayores de 18 años con uno de antigüedad en la Asociación, al objeto único de elegir 161 delegados que representarán á los 16,121 asociados existentes en 31 de Diciembre último según se hace constar en la Memoria correspondiente al ejercicio de 1910, los cuáles constituirán la Asamblea General Ordinaria que determina el Capítulo III de dichos Estatutos.

La elección se realizará en la forma y condiciones que disponen los Arts. 26, 27 y 28 reglamentarios y los Sres. socios con derecho á concurrir al acto podrán proveerse en la Secretaría de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde en los días laborables y de 8 á 11 de la mañana en los días festivos desde el 22 del corriente hasta el 4 de Marzo próximo, de la papeleta que exige el Art. 26.

La Asamblea General se reunirá el Domingo 5 de Marzo próximo á las 10 de la mañana en el Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo Nº 1222).—Buenos Aires 20 de Febrero de 1911.—Tomás Bargiela, Presidente.—Quintín García, secretario.

Nota: Haciéndose por correo la distribución de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1910, se ruega á los Sres. socios que no la recibieran se tomen la molestia de recogerla en la Secretaria ó en la Oficina de Barracas al Norte, California 971.

21 Febrero.—Nº 589-v-4 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de Marzo próximo, á las 4,30 p. m., en su local, calle Alsina números 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.

2º Proposición de aumento del capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.—El Tesorero-Secretario.

14 Febrero. Nº 527 v-10 marzo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234, el sábado 11 de Marzo de 1911, á las 2 p. m.,

Orden del día

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de síndico.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—E. J. Phillips, gerente.

21 Febrero Nº 578-v-11 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — Cangallo — 455

Autorizado por Decretos de fechas 28 de Septiembre de 1905 y 21 de Octubre de 1909.
Capital autorizado y subscripto: $ 10.000.000 — Capital realizado: $ 6.872.590 37 m/l.
Balance mensual al 31 de Enero de 1911. Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO	Mon./Legal	Oro/Sellado
Accionistas	3127409 63	
Caja: Existencia en el país	5821501 38	48625 70
» » en los Bancos	1073804 45	76 57
» » en viaje ó en el Extranjero		423829 71
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	24798247 07	15981 04
Inmuebles y edificación	1195415 46	
Muebles y útiles	250826 08	
Metalización	1069493 15	5624 04
Diversos	1473077 35	19166 19
	38809774 57	513303 25
PASIVO		
Capital subscripto	10000000 —	
Fondo de reserva	47449 52	
Depósitos: En cuentas corrientes á la vista	16928735 91	3660 67
» de otros Bancos	263027 32	
» á plazo fijo y caja de ahorros	6366404 15	27453 74
Sucursales: Operaciones pendientes	736948 14	11606 65
Metalización	12781 53	470577 84
Diversos	4454428 —	4 35
	38809774 57	513303 25

Manuel Casal, Presidente. — A. Porto, Gerente. — Virgilio Perucchi, Contador.—
Vo. Bo. Manuel Naveiro, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* **Inspector General.**

N 610-v-23 febrero.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33, y Calle Corrientes 4630 (Sucursal No 1)

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México, Valparaíso y Torreón.

Balance correspondiente á la República Argentina al 31 de Enero de 1911.

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ M/L	$ O/S
Caja:				
En efectivo	2.032.393 92	606.144 29		
En otros Bancos	145.688 80	84.433 63		
En el Clearing	78.092 —	3.637 01	2256174 72	694214 93
Préstamos			15264908 33	1525093 92
Varias cuentas			12226521 12	9878165 83
			29747604 17	12097474 68
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto	M 20.000.000 —			
» realizado	» 12.500.000 —			
Fondo de Reserva	» 200.000 —			
Depósitos			9986820 46	630553 01
Varias Cuentas			19760783 71	9737921 67
			29747604 17	12097474 68

Buenos Aires, Febrero 13 de de 1910.

Banco Germánico de la América del Sud.—A. Fischer.—p. p. A. Biehly.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 618-v-23 febrero.

CERVECERÍA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre reformas Estatutos, con fechas Febrero 28 de 1901 y Diciembre 21 de 1905

Capital Subscripto $ 988.800 —
Capital Realizado $ 986.960 —

Balance General presentado el día 30 de Agosto ppdo., que fué aprobado en la Asamblea por umanidad de votos

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles:	
Terrenos 15000 varas cuad.	240000 —
Edificios	225903 50
Maquinarias	245000 —
Utiles Industriales	139031 50
Carros y Caballos	43306 —
Muebles y Utiles	3500 —
Existencias de mercaderías, envases etc.	310792 66
Cuentas Corrientes	481416 12
Caja y Bancos	57395 50
Letras á cobrar	23058 38
Acciones á emitir	11200 —
Cuotas á Cobrar	1840 —
	1782443 66

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Amortización: Para la desvalorización de Edificios, Maquinaria, Utiles Industriales, Envases, Carros y Caballos	291913 69
Fondo de Reserva legal	14746 42
Fondo de Previsión	30877 66
Cuentas Corrientes con garantía hipotecaria	121052 58
Letras á Pagar	218462 30
Cuentas á Pagar	23631 42
Dividendos viejos	8635 43
Saldo á Repartir	73124 16
	1782443 66

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	141724 98
Corretajes (Com. de venta, etc).	64634 87
Administración (sueldos, etc.)	35870 —
Publicidad	23604 85
Deudores Morosos	17192 91
Amortizaciones	26903 06
Fondo de Previsión	30877 66
Fondo de Reserva Legal	2122 48
Saldo á Repartir	73124 16
	416054 97

HABER	$ m/n
Mercaderías y hielo	416054 97

Antonio Capurro, presidente. — Enrique D. Barros, gerente.— Julio C. Monteverde, tesorero. — Vo Bo Carlos R. Rossi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N 617-v-23 febrero.

Unión Israelita Argentina

Invita á sus asociados á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle de Ombú 641.

Orden del día

Reintegrar la Comisión Directiva. Tratar sobre una demanda entablada contra la sociedad.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911. —José Kurlat, secretario.

22 Febrero—Nº 601-v-24 febrero.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio—Balance al 31 de Diciembre de 1910

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230, el viernes 24 de Febrero de 1911, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Por orden del Directorio.—A. G. Thornton, secretario.

9 Febrero. Nº 491-v-24 febrero.

La América

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo á lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de «La América», Compañía Industrial y Edificadora, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en el escritorio, calle Rivadavia Nº 559 (altos), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910, y proceder á la elección de Síndico.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en dicho escritorio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Directorio.

6 Febrero. Nº 464 v-24 febrero.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 é Inc. 9 del artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios para la 42ª Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 26 del corriente, á las 2 de la tarde, para proceder á

Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año de 1910;

Elección de tres socios para la Comisión Revisadora de las cuentas;

Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos;

Elección de 9 socios para constituir el jurado;

Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes, para integrar el Directorio.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1911. — El Secretario.

Estatutos.—Artículo 13.—Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota.—La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría ubicada en el Hospital Español, todos los días de 9 de la mañana á 5 de la tarde, hasta el día 25 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 26 de Febrero por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente á la misma hora y con el número de socios que concurran.

17 Febrero. Nº 556-v-25 febrero.

La Italia

Compañía de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número legal de Acciones para celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el 21 del corriente mes, se avisa á los señores Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, que dicha asamblea tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383 (altos) para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1910;
2º Lectura del dictamen del Síndico;
3º Acordar el dividendo á distribuirse;
4º Nombramiento de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes, son los señores Ernesto Piaggio, Tomás Nocetí, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el síndico, Sr. José D. Faro y el síndico suplente que cumple su mandato.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.—Ernesto Piaggio, presidente.—José Imperiale, secretario.

23 Febrero. Nº 604-v-3 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 21 del corriente, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Marzo próximo á las 10 a. m., en su local de la Avenida de Mayo 1246.

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual y de la Memoria.
2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, José N. Drysdale y Carlos Díaz Vélez, que cesan en sus funciones.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—Faustino Da Rosa, Director gerente.

22 Febrero—Nº 603-v-14 marzo.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria se celebrará en el local de la Tienda Perú y Victoria el día 11 de Marzo próximo á las 5 p. m.,

Orden del día:

1º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires, y de un síndico, por ser expirado el término por el cual fueron elegidos.
2º Aprobación de las eleciones efectuadas en la Asamblea General de París y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—T. A. Le Breton presidente.

22 Febrero—Nº 600-v-11 marzo.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Febrero de 1911, se avisa á los señores Accionistas que dicha Asamblea queda postergada para el 6 de Marzo próximo á las 3,30 p. m., en su local Avenida de Mayo 891.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de los Directores, Presidente Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reegibles.
3º Elección de un Síndico en reemplazo de los salientes, reelegibles.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El presidente.

22 Febrero.—Nº 597-v-6 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo, á las 4,30 p. m., en el local Piedras nº 567, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El Secretario.

22 Febrero Nº 591-v-16 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

OFICINA DE CONTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS

Cítase á los propietarios de inmuebles de las calles Matheu, de Victoria á Alsina; Viamonte entre Paseo de Julio y 25 de Mayo; y Viamonte entre 25 de Mayo y Reconquista, para que concurran á esta Oficina con el objeto de abonar sus respectivas cuentas por el adoquinado construído frente de sus propiedades ó bien abonar el primer servicio trimestral que á ellas corresponde cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace saber al mismo tiempo, que si pagan después de esa fecha, incurrirán en una multa de 12 por ciento anual, de acuerdo con lo establecido por la respectiva Ley.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe.

v-3 marzo.

Cítase á los propietarios de inmuebles situados en la calle Rivadavia entre Escalada y Ramos, entre Irigoyen y Cortina, entre Ramos y Basualdo, entre Cortina y Ruiz de Los Llanos, entre Basualdo y Araujo, entre Ruiz de Los Llanos y Echenagucia, entre Araujo y Corvalán, entre Echenagucia y Dupuy, entre Corvalán y Alvariño, entre Dupuy y Sáenz Valiente, entre Alvariño y Miralla, entre Saenz Valiente y Bedoya, entre Miralla y Pola, entre Bedoya y Urdaneta, entre Pola y Tuyú, entre Urdaneta y Risso, entre Tuyú y Fonrouge, y entre Risso y Fonrouge, á que concurran á esta Oficina, con el objeto de abonar sus respectivas deudas por el adoquinado construído al frente de sus propiedades, ó bien el primer servicio trimestral que á ellas corresponde, cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace presente á la vez que los que no paguen dentro de esa fecha, incurrirán en la multa á razón de 12 por ciento anual.

de acuerdo con lo establecido en la Ley. —Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe.

v-3 marzo.

———

Cítase á los propietarios de inmuebles situados en la calle Belgrano de Balcarce á Defensa, entre Balcarce y Cinco de Julio, entre Cinco de Julio y Defensa y entre Paseo Colón y Balcarce, para que concurran á esta Oficina, con el objeto de abonar sus respectivas cuentas, por el adoquinado construído al frente de sus propiedades, ó bien abonar el primer servicio trimestral que áquellas corresponde, cuyo vencimiento es el 15 de Marzo de 1911. Se les hace saber al mismo tiempo, que si pagan después de esa fecha, incurrirán en una multa de 12 por ciento anual, de acuerdo con lo establecido por la respectiva Ley.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1911.—El Jefe. v-3 marzo.

———

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una sierra sin fin en la maestranza del Corralón Sud de Limpieza; calle Constitución 2000. Tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911. v-4 marzo.

———

Llámase á licitación para la provisión é instalación del alumbrado eléctrico en el edificio de la estación Sud de Desinfección (Humberto 1º 1586). Tendrá lugar el día 3 de Marzo, próximo, á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911. v-3 marzo.

———

Licitación para la provisión de 1.600 m/l. de cordón recto; 22 semicircunferencias de 2 metros de radio; 138,23 m/l. de cordón curvo; 5 semicircunferencias de 2,50 metros de radio; 78,54 m/l. de cordón curvo; 100 semicircunferencias de 1 metro de radio y 314,16 m/l. trabajados á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Marzo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Febrero de 1911.—El Secretario.

v-3 marzo.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Estados Unidos, de Solís á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Marzo, á la 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Febrero de 1911.—El Secretario.

v-4 marzo.

———

Llámase á licitación la provisión y colocación de 24 lámparas de arco en la calle Río Janeiro de Triunvirato á Rivera. Tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911. R

v-2 marzo.

———

Llámase á licitación la provisión y colocación de 27 lámparas de arco, en las calles Parera, Juncal, Talcahuano y otras. Tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

v-2 marzo.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Ramón L. Falcón de Culpina á San Pedrito, de Lacarra á Candelaria y de ésta á Ensenada; Lafuente de Rivadavia á Ramón L. Falcón, Laguna de Rivadavia á Ramón L. Falcón, Lacarra de Rivadavia á Provincias Unidas y Bolaños de Ramón L. Falcón á Rivadavia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Marzo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 18 de Febrero de 1911.—El secretario. v-1º marzo.

———

Llámase á licitación para la provisión y colocación de treinta y seis lámparas de arco, en la Plaza Francia. Tendrá lugar el 25 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1911. v-25 febrero.

———

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un caño filtro en el pozo Nº 1 de la Usina de Mataderos. Tendrá lugar el 24 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y seguridad. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.

v-24 febrero.

———

Llámase á licitación para la instalación eléctrica en los corralones de limpieza de la Sección Flores. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.

v-24 febrero.

———

Llámase á licitación la enagenación de los perros que recoje la Municipalidad en la vía pública, por falta de patente y sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.

v-23 febrero.

———

Llámase á licitación la enagenación de los animales muertos en los corrales dependientes de la Administración General de Limpieza y Transportes, de los que levantan en la vía pública y retiran de locales particulares los vehículos municipales, durante lo que resta del primer trimestre.

Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.

v-23 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 21 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino.

v-24 marzo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (58) cincuenta y ocho pares de medias que llevaba ocultas bajo las ropas que vestía el sujeto Enrique Strus, que fué detenido á las 12 y 30 p. m., del día 6 de Noviembre del año ppdo., al salir por la portada de la calle Belgrano en momentoss en que pretendía introducir clandestinamente á plaza las referidas medias; de la verificación practicada, resultó ser: (4.700) cuatro kilos setecientos gramos medias de lana apañadas para campo; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 583, letra R, con fecha 30 ppdo., imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata y motivo del presente expediente.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, —Febrero 20 de 1911.—A. M. Capurro.

v-23 febrero.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p. m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario.

v-7 marzo.

———

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona S. de Roselló, en su carácter de viuda del ex empleado de la Casa de Expósitos, don José E. Roselló.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—El secretario.

v-3 marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha dde la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Fernanda Bustos de Moreno, en su carácter de madre del ex Corneta de la Armada Nacional, D. Domingo Moreno.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Secretario.

v-23 febrero.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha dde la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Gregoria Acosta de Valdovinos, en su carácter de viuda del ex empleado de la Receptoría de Ajó, D. Pío E. Valdovinos.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Secretario.

v-23 febrero.

———

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local

de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

v-11 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don Ricardo Altaro, fiador solidario del ex empleado de la Oficina de Correos de Concepción, Tucumán, doctor Emilio A. Alfaro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $ 45,45 m/n., que adeuda por el concepto de déficit dejado por el referido empleado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 21 de 1911.—Los secretarios.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Juan Costaguta y Evaristo Díaz Ocampo, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General la suma de $ o/s 10,80 y $ o/s 14,60 que respectivamente adeudan por arrendamiento de terrenos en la zona del Puerto de la Capital; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 7 de 1911. — Los Secretarios. v-23 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-11 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-12 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maiz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-4 marzo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales en el edificio ocupado por la escuela de Aprendices Mecánicos y Foguistas, en la Dársena Norte, de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 23 de Febrero próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 24 de 1911.—El Secretario.

v-23 febrero.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (26.000) veintiseis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía. y (9.000) nueve mil kilogramos de aceite de Cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cía.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados, muestras del material y copia del Pliego de Condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-1º marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-20 marzo.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Marzo próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-27 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Marzo próximo, á las 2 p. m. —El secretario. v-21 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos de madera dura y vigas de quebracho colorado, destinados á la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados puedan obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el dia 2 de Marzo próximo, á las 3 p. m.—El Secretario.

v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.— El secretario. v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y espicificaciones correspondientes que los interesados pueden ob-

tener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.— El Secretario.

v-24 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el t de Marzo 1911 para la provisión de esla bones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires 27 de 1910.

v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina Andrez Lucio, C. P. Lumb, María Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conried, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeleiche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoft, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Yeldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario. v-29 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. S. Nº 3278-Año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: José F. Shoolbred, Ingeniero, soltero, con domicilio legal en la calle San Martín, número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico: El terreno que solicito, se encuentra situado al Sud, Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto. Linda al Oeste, con una línea que sea prolongación del límite Oeste de la concesión U-4341-08, hasta encontrar la prolongación hacia el Oeste de la línea que limita al Sud la concesión C-6680-07; al Sud con la continuación de la línea divisoria, entre las concesiones U-4341-08 y C-4330-08; hasta el mojón del Nor-Oeste de la concesión U-4341-08; al Este, con la línea que limita al Oeste, la concesión C-4330-08 en toda su extensión, y la M-1921-10, hasta dar con el límite Sud de la concesión C-6680-07; al Norte, con la línea que limita al Sud, la concesión C-6680-07, prolongada al Oeste hasta encontrar con el límite Oeste determinado por la prolongación de la línea que limita al Oeste la concesión U-4341-08. Este terreno, no está cultivado, labrado, ni cercado.—Diós guarde á V. E.—J. F. Shoolbred.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Junio de mil novecientos diez, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.— Julio 2/1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.— Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 5/910.— Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada dentro de los límites indicados en la solicitud y como el pedimento está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona afectada por el presente permiso, se cree conveniente dejar establecido la ubicación de los diversos pedimentos que la limitan: Permiso de cateo U-4341-08 al Sud-Este, una recta de dirección S. 68º 30' O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á 1.000 metros al S. E. de la Baliza de Caleta Oliva, medidos sobre la costa; Al N. O., una paralela situada á 5.000 metros de distancia, al N. E., una recta de dirección N. 21º, 30' O., que con los límites N. O. y S. E. y la costa al N. E., encierre una superficie de dos mil hectáreas; finalmente, al S. O., una paralela á la recta así determinada, situada á 4.000 metros de distancia. Permiso de cateo C-4330-08, al S. E., una recta de dirección S., 68º 30' O., que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á 4.000 metros al N. O. de la Baliza de Caleta Oliva, medidos sobre la costa; al N. O., una paralela á la anterior, situada á 4.000 metros de distancia. al N. E., la costa del Océano; y finalmente. al S. O., una recta de dirección N., 21º 30' O., que con los tres límites mencionados, encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Permiso de cateo M-1921-10. Al S. E., una recta de dirección S., 68º 45'0, que dista 8.000 metros al N. O. de la Baliza de Caleta Oliva; al N. O., una paralela á la anterior, á 4.000 metros de distancia; al N. E., la costa del Océano, y finalmente, al S. O., una recta normal á los límites N. O. y S. E., tal que con ellos y la costa encierre una superficie de 2.000 hectáreas.Permiso de cateo C-6680-07. El límite S. de la zona solicitada en ese expediente, es una recta de dirección E. O., que pasa á 55 kilómetros al S. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos —E. Hermitte.

Nº 531 v-25 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. 3279-S-910.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura: Ingeniero D. Pedro Ezcurra: José P. Shoolbred, Ingeniero, soltero, con domicilio legal en la calle San Martín quinientos veinte y dos, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo sobre una extensión de terreno de dos mil hetáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito se encuentra al Noroeste de Comodoro Rivadavia, dentro de los lotes números veintiocho y treinta y cinco del plano adjunto. Linda al Este, con la línea divisoria de los lotes veintitrés y veintiocho; al Sud, con la línea que limita al N. la concesión D-4119-08 y lote veintisiete; al Oeste con una línea de dos mil quinientos metros de largo que sea prolongación de la línea que limita al Oeste la concesión D-4119-08 y lote veintisiete; y al Norte, con una línea de ocho mil metros de largo tirada á una distancia de dos mil quinientos metros paralelamente á la línea divisoria de los lotes veintiocho y treinta y cinco, con la concesión citada y el lote veitisiete. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E. J. F. Shoolbred. Presentada esta solicitud, hoy treinta de Junio de mil novecientos diez, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notifido el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Julio 2/910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto. Julio 5/910. A sus efectos pase á Minas. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada en la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud, en dirección paralela al límite S. del lote 28 de la Colonia Juárez Celman, por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. E. coincida con el vértice homónimo del citado lote. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Octubre 3 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 532-v-25 febrero.

Solicitud de cateo

Expediente D. Nº 5327, Año 1910. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Señor Ministro de Agricultura: Ingeniero Pedro Ezcurra. Presente. José R. Davis, casado con domicilio legal en la calle San Martín 522. se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito está situado al Nor-Oeste de Comodoro Rivadavia en el lote 28 Sud del Río Chico. Linda al Oeste con el lote Nº 29 en una extensión de cinco mil ochocientos metros al Sud desde Río Chico; al Norte con el Río Chico hasta encontrar el límite Oeste del lote Nº 27; Al Este con una línea de ocho mil ochocientos cincuenta metros tirada desde el Río Chico al Sud, y confundiéndose con el límite Oeste del lote nº 27 y al Sud con una línea que una los dos extremos de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios Guarde á V. E. J. R. Davis.—Presentada esta solicitud hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto.— Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que

su profesión era comerciante. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. —Buenos Aires Octubre 21 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

Nº 533-v-25 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5679, Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Presente. José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minas en el territorio de propiedad fiscal, situado en el territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que se solicita está situado al Oeste Nor-Oeste de Comodoro Rivadavia en el lote Nº 30 Sud de Río Chico, Colonia Sarmiento. Linda al Oeste con la concesión M-2196-09 en una extensión de cuatromil metros al Sud desde Río Chico; al Norte con el Río Chico; al E. con una línea de 9.000 metros de largo tirada desde el Río Chico; al Sud y confundiéndose con el límite Oeste del lote Nº 29 y al Sud con una línea que une los dos extremos de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios Guarde á V. E. J. R. Davis.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Octubre de mil novecientos diez á las cuatro y cincuenta pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 22 de 1910:—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910. —Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La solicitud está en forma, pero la zona solicitada que ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. el Río Chico, al E. y al O. los límites homónimos del lote Nº 30 de la Colonia Juárez Celman en una extensión respectiva de 9.000 y 4.000 metros, al Sud la recta que une las extremidades S. de los límites E. y O.; tiene según los planos de esta Sección 2.250 hectáreas en vez de las 2.000 que concede la Ley. Como dicha zona está libre y que el recurrente insiste en manifestar que la zona que define no excede de 2.000 hectáreas que pide en caso de que se encontrase algún excedente, que se corra el límite S. paralelamente hacía al N. para integrar las 2.000 hectáreas. esta Sección cree que debe ordenarse el registro y las publicaciones. Es de notar que el recurrente ha hecho esa manifestación ante esta Sección que no tenía porque rechazarla, pero hubo de tener presente que si bien pueden rectificarse las solicitudes, es siempre sin perjuicio de terceros, y que en caso de litigio, la fecha de su declaración ante esta Oficina no podrá en ningún caso oponerse á la de un escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

Nº534-v-25 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. C. Nº 5675-Año-1910. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1910. Al Señor Ministro de Agricultura, Dr. E. Lobos: Cyril C. Carlisle (minero) soltero, con domicilio legal en la calle Araoz Nº 2819, Palermo, se presenta respectuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de petróleo de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut especificado á continuación: El terreno que solicito está situado al Oeste Noroeste de Comodoro Rivadavia, en el lote Nº 26 Sud río Chico, Colonia Sarmiento. Linda al Oeste con el lote 27 en una extensión de seis mil metros (6.000) m.) al Sud desde el Río Chico al Norte con el Río Chico hasta encontrar el límite Oeste del lote 25; al E. con una línea de seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 metros) desde Río Chico; al Sd y confundiéndose con el límite Oeste del lote 25 y al Sud con una línea que una los dos extremos de los límites Oeste y Este. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios Guarde á V. E. Cyril C. Carlisle. Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez á las doce y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Octubre 22 de 1910. Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. — Saenz. — Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut. Como la solicitud está en forma y que la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 535-v-25 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. C-5325-1910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910. — Al Sr. Ministro Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra: Cyril C. Carlisle, minero, soltero, con domicilio legal Palermo, calle Araoz número 2819, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito está ubicado al Nordoeste de Comodoro Rivadavia, en el lote 27 Sud del río Chico. Linda al Oeste con el Nº 28, en una extensión de seis mil metros al Sud desde río Chico; al Norte con el río Chico, hasta encontrar el límite Oeste del lote Nº 26; al Este con una línea de ocho mil metros, tirada desde el río Chico al Sud y confundiéndose con el límite Oeste del lote Nº 26; y al Sud con una línea que una los dos extremos de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios guarde V. E.—Cyril C. Carlisle.—Presentada esta solicitud hoy cinco de Octubre de mil novecientos diez, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, ubicado sobre el lote 27 de la colonia situada al N. y al O. de la colonia Juárez Celman, como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese a quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 536-v-25 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5678 Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín, número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El Terreno que solicito está situado al Oeste Nor Oeste de Comodoro Rivadavia, en el lote Nº 25 Sud de Río Chico, Colonia Sarmiento. Linda al Oeste con el Nº 26 en una extensión de seis mil ochocientos metros al Sud desde Río Chico; al Norte con el Río Chico hasta encontrar el límite Oeste del lote número 24; al Este con una línea de siete mil ochocientos metros tirada desde Río Chico al Sud y confundiéndose con el límite Oeste del lote número 24; y al Sud con una línea que une los dos extremos de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios Guarde á V. S.—J. R. Davis.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Octubre de mil novecientos diez á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste: Garrido.—Octubre 22 de 1910. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz.— Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910. — Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. La solicitud está en forma y la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, siendo únicamente de observar que según ellos la superficie es de 2.100 hectáreas en vez de 2.000. Como el recurrente insiste en manifestar que la zona que define, no excede de 2.000 hectáreas, y que pide en caso que se encontrase algún excedente, que se corra el límite Sud paralelamente hacia el Norte hasta integrar las 2.000 hectáreas, esta Sección cree que debe ordenarse el registro y las publicaciones. Es de notar que el recurrente ha hecho esa manifestación ante esta Sección que no tenía porque rechazarla, pero hubo de tener presente que si bien pueden rectificarse las solicitudes, es siempre sin perjuicio de terceros y que en caso de litigio la fecha de su declaración ante esta Oficina no puede en ningún caso oponerse á la de un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese

cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1910.—E. Hermitte.

Nº 537-v-25 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5677 Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín, número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El Terreno que solicito está situado al Oeste Nor Oeste de Comodoro Rivadavia, en el lote Nº 29 Sud de Río Chico, Colonia Sarmiento. Linda al Oeste con el lote Nº 30 en una extensión de seis mil ochocientos metros al Sud desde Río Chico; al Norte con el río Chico, hasta encontrar el límite Oeste del lote Nº 28; al Este con una línea de ocho mil metros tirada desde Río Chico al Sud y confundiéndose con el límite Oeste del lote Nº 28 y al Sud con una línea que una los dos extremos de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. Dios guarde á V. E.—J. R. Davis.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos diez, á las doce y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio del Chubut. Como la solicitud está en forma y que la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 538-v-25 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. C. Nº 5676, año 1910.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—Al señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Presente: Cyril C. Carlisle (minero), soltero, con domicilio legal Aráoz Nº 2819, Palermo, se presenta respectuosamente ante V. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minería, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito está situado al Oeste Nord Oeste de Comodoro Rivadavia, en el lote Nº 24 Sud del Río Chico, Colonia Sarmiento. Linda al Oeste con el lote Nº 25 en una extensión de seis mil seis cientos metros al Sud desde Río Chico al Sud y confundiéndose con el límite Oeste del lote Nº 23 y al Sud con una línea que une los dos extremos de los límites Este y Oeste. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de 2.000 hectáreas. Dios guarde á V. E..—Cyril C. Carlisle.—Presentada esta solicitud, hoy, veinte de Octubre de mil novecientos diez, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. — Sáenz. —Octubre 25 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. La solicitud está en forma y la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, siendo únicamente de observar que según ellos, la superficie es de 2.200 hectáreas en vez de 2.000. Como el recurrente insiste en manifestar que la zona que define no excede de 2.000 hectáreas y que pide en caso que se encontrase algún excedente, que se corra el límite S. paralelamente hacia el Norte, hasta integrar las 2.000 hectáreas, esta Sección cree que debe ordenarse el registro y las publicaciones. Es de notar que el recurrente ha hecho esa manifestación ante esta Sección, que no tenía por que rechazarla, pero hubo de tener presente que si bien pueden rectificarse, las solicitudes es siempre sin perjuicio de terceros y que en caso de litigio la fecha de su declaración, ante esta Oficina, no puede en ningún caso oponerse á la de un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 539-v-25 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Descubrimiento

C. 483-911.—A S. E. el Ministro de Agricultura, Sr. Ministro: Adolfo Fischer por la Compañía Minera, «Nueva Concordia» constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 226 á V. E. en la mejor forma expongo: Que habiendo descubierto un nuevo criadero de cobre argentífero cuyas muestras acompaña, pide se le tenga como descubridor y mande registrar y publicar la solicitud. El punto de la extracción de las muestras se encuentra en una distancia de 145,25 metros con rumbo N. 24 grados, 40 minutos, 30 segundos E, del mojón A, en el lindero Norte de la pertenencia Libertad del Grupo Minero «La Concordia». El terreno es fiscal y no está labrado, cultivado, ni cercado. No hay otra mina colindante que el Grupo Minero «La Concordia». El rumbo de la veta es aproximadamente Sud 55 Este.—Buenos Aires, 18 de Enero de 1911.—Será justicia. —Compañía Minera Nueva Concordia. — Sociedad Anónima.—A. Fischer, Presidente.—Presentada esta solicitud con la muestra respectiva á que hace referencia y que he sellado, hoy diez y ocho de Enero, de mil novecientos once á las once y media ante meridiano—sobre raspado—y—que—vale. — Conste: Garrido. —Enero 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite correspondiente.—Max Eguía. —Enero 21 de 1911. — Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente manifestación de descubrimiento, en el distrito minero de San Antonio de los Cobres, del Territorio Nacional de los Andes, que ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo declarado, que la mina llevará el nombre de «Nueva Concordia», correspondiendo únicamente dejar constancia que el mojón A, á que se hace referencia en la solicitud, se encuentra á seiscientos setenta (670 m.) metros al Norte, 55 grados, 29 minutos, 9 segundos del esquinero E, del Grupo Minero «La Concordia». En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.--Buenos Aires, Febrero 13 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial la presente manifestación de criadero, de acuerdo con los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas. —E. Hermitte.

Nº 566-v-4 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.381

"Crédito Suizo del Río de la Plata"

Febrero 16 de 1911.—E. Lavanchy y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 febrero.

Acta N. 32.383

"Acorn"

Febrero 16 de 1911.—Doermer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 febrero.

Acta N. 32.373



Febrero 16 de 1911.—M. y J. Blanchon Fréres.—Artículos de la clase 72.

v-23 febrero.

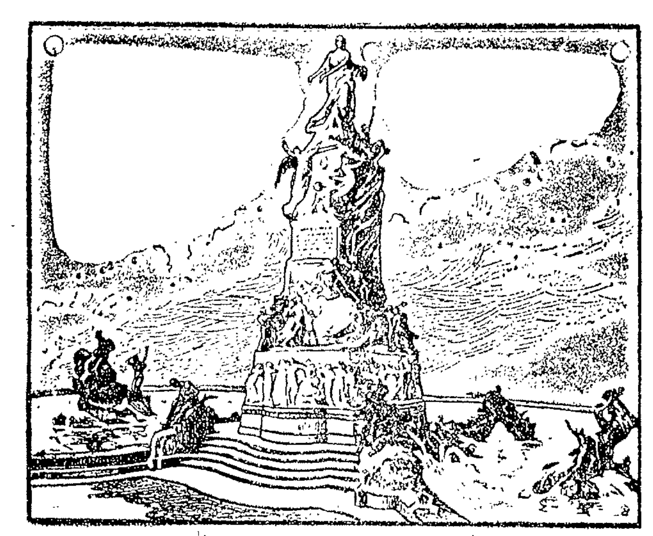
Acta N. 32.374

CAMELATA

Febrero 16 de 1911.—Reddaway y Co. Limited.—Artículos de las clases 10 y 16 á 27.

v-23 febrero.

Acta N. 32.361



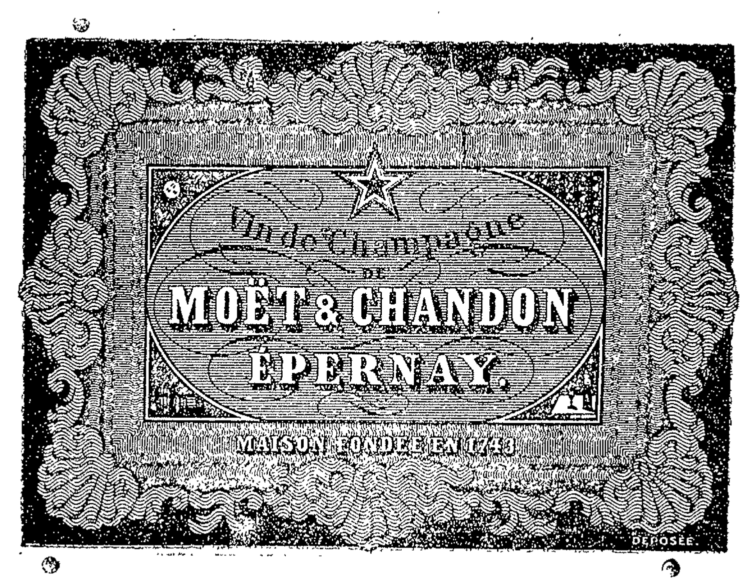
Febrero 15 de 1911.—Torrealba, Cabezón y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-23 febrero.

Acta N. 32.372



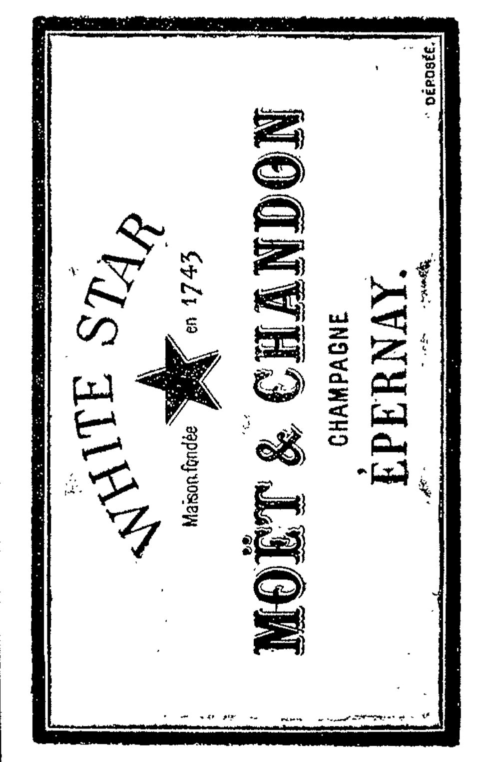
Febrero 16 de 1911.—Juan Capurro.— Artículos de las clases 58 y 79.
v-23 febrero.

Acta N. 32.375



Febrero 16 de 1911.—Chandon y Cie. sucesores de Moët y Chandon. — Vino champagne, clase 68.
v-23 febrero.

Acta N. 32.378



Febrero 16 de 1911.—Chandon y Cie. sucesores de Moët y Chandon. — Vino champagne, clase 68.
v-23 febrero.

Acta N. 32.382



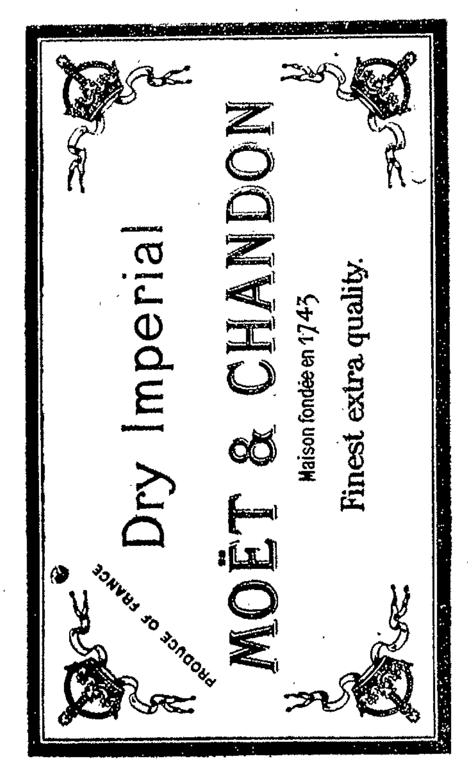
Febrero 16 de 1911.—Juan Sala.—Fotografías y cintas cinematográficas, clases 74 y 80.
v-23 febrero.

Acta N. 32.384



Febrero 16 de 1911.—José Deplats.—Artículos de las clases 30, 31, 32, 33 y 36.
v-23 febrero.

Acta N. 32.376



Febrero 16 de 1911.—Chandon y Cie. sucesores de Moët y Chandon. — Vino champagne, clase 68.
v-23 febrero.

Acta N. 32.380

"Guayacolina"

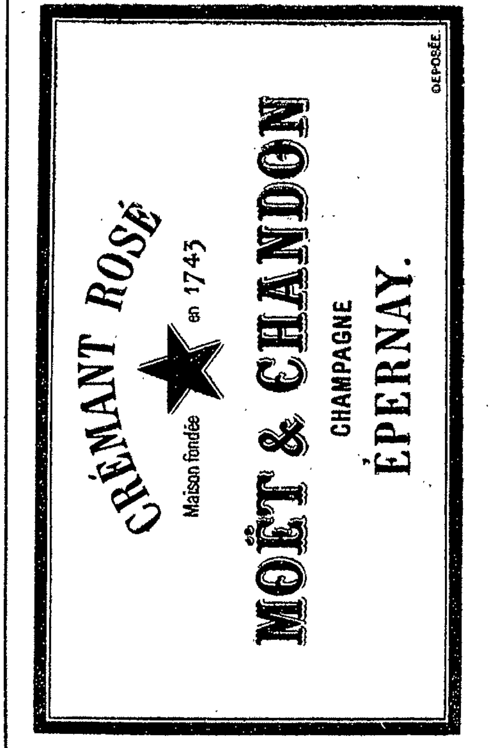
Febrero 16 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 febrero.

Acta N. 32.371

"Ossorode"

Febrero 16 de 1911.—V. Even.—Un específico veterinario, clase 79.
v-23 febrero.

Acta N. 32.377



Febrero 16 de 1911.—Chandon y Cie. sucesores de Moët y Chandon. — Vino champagne, clase 68.
v-23 febrero.

Acta N. 32.385



Febrero 16 de 1911.—Linch y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 febrero.

Acta N. 32.379

"El Cencerro"

Febrero 16 de 1911.—Palau Dalmau.— Artículos de las clases 60 á 71.
v-23 febrero

Acta N. 32.368

"Hamaca Molino"

Febrero 16 de 1911.—Fundición Inglesa Pasalacqua y Cía.—Columpios y su combinación con bombas y molinos, clase 22.
v-23 febrero.

Acta N. 32.369

"Lisodis"

Febrero 16 de 1911.—Carlos Hegi. — Artículos de las clases 16 á 24 y 58.
v-23 febrero.

Acta N. 32.370

"Liso"

Febrero 16 de 1911.—Carlos Hegi. — Artículos de las clases 16 á 24 y 58.
v-23 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional